

003095

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

29 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- Que la Junta de Vecinos Villa San Patricio tiene interés de organizar un plato único bailable, a beneficio de la señorita Claudia Roblero, a realizarse el día 02 de agosto desde las 09:00 hrs hasta las 05:00 hrs del día 03 de agosto del año en curso, en la sede de la junta vecinos del Santo Toribio.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **JUNTA DE VECINOS VILLA SAN PATRICIO**, Rut. N° 65.079.412-5, para realizar un plato único bailable, a realizarse el día 02 de agosto desde las 09:00 hrs hasta las 05:00 hrs del día 03 de agosto del año en curso, en la sede de la junta vecinos del Santo Toribio, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico